



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto en atención al escrito presentado por la Agencia Nacional de Tierras que data del 17 de febrero de 2021.
Queda para proveer, **marzo 01 de 2021**.

Escaneado con CamScanner

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), uno (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.362

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA.
Demandante: RAFAEL ANTONIO CLAVIJO.
Demandados: LUCY LOPEZ CLAVIJO.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00208-00**

ASUNTOS:

Como único asunto se dispondrá a anexar y poner en conocimiento la comunicación arrimada al proceso por parte de la Agencia Nacional de Tierras, la cual dispuso que el Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 373-134285, tiene la característica de predio urbano, en consecuencia, no es de competencia de la Agencia el estudio de este tipo de inmuebles, por lo que informa que el competente para emitir pronunciamiento de fondo es la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

Teniendo presente lo anterior y como quiera que no se ha informado de la existencia del proceso a la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga para que se pronuncie respecto del inmueble que es objeto de esta de manda, se procederá a oficialarla.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**



RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por la Agencia Nacional de Tierras, visible en documento 19 del expediente digital.

SEGUNDO: OFICIAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA informándole de la existencia del proceso de Pertinencia que cursa en esta oficina judicial, adelantado por el señor **RAFAEL ANTONIO CLAVIJO** identificado con C.C. No. 2.508.708, seguida contra **LUCY LOPEZ CLAVIJO** identificada con C.C. No. 29.266.776 y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean tener derechos sobre el inmueble, sobre el predio urbano ubicado en la carrera 10 con calle 22 esquina de este municipio, con linderos: ORIENTE, con predio que es o fue de Luis E. Libreros; OCCIDENTE, con la carrera 10; NORTE, con la calle 22; SUR, con predio que es o fue de Julio S. Hernández, con matrícula inmobiliaria No. **373-134285**, para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Líbrese oficio por secretaria.

TERCERO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El Correo Electrónico del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La **Ventanilla Virtual de Atención al Público** en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCStXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 033.

El anterior auto se notifica hoy
2 de marzo de 2021 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647f444a6f6bdbc25109b77338472b759dfa4881b848a2102ad15f0fb7dd78cb**

Documento generado en 02/03/2021 06:52:00 AM